



Mendoza, 13 de Junio de 2017.

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0006384/2017 y la Nota CUY Nº 0010384/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *María Laura COLOMBARINI*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la Carrera *Tecnicatura Superior en Turismo (Res. 01257/D.G.E/05)*, del Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos de Cuyo, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora* (Ord. 30/2012 - C.S.) de esta Facultad, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 09, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 08.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. María Laura COLOMBARINI* (DNI. Nº 36.859.425) de acuerdo con el siguiente detalle:

L Douglacuós L L DOP L	nidad Curricular Electiva: CINCO Créditos
------------------------	----------------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA L. SISTI

Secrejaria Académica Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Ora, MÓNICA ELISABETH CASTILLA

DE CANA

Facultad do Educación

Universidad Nacional de Cuyo